



Resolución Gerencial

Nº 81 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 OCT. 2010

VISTOS;

El Informe N° 074-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de Octubre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 563-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de Setiembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la **Contratación del Servicio de Consultoría: Elaboración de Indicadores para Seguimiento y Evaluación de los Docentes respecto a la Utilización de las Tecnologías de la Información** el cual contiene los Términos de Referencia correspondientes, con un valor referencial de S/. 51,250.00 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de máximo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 563-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de Setiembre de 2010; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 943-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de Agosto de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 617-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **Contratación del Servicio de Consultoría: Elaboración de Indicadores para Seguimiento y Evaluación de los Docentes respecto a la Utilización de las Tecnologías de la Información**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **Contratación del Servicio de Consultoría: Elaboración de Indicadores para Seguimiento y Evaluación de los Docentes respecto a la Utilización de las Tecnologías de la Información**; con un valor referencial de S/. 51,250.00 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de máximo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 563-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de Setiembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MIRIAM ROSA FRASSINELLA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN